

BOLSA — COTIZACION OFICIAL DEL 11 DE OCTUBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR Al contado	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolso. o/o	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	O/O		O/O		FECHAS	O/O				O/O	
10-10-916	75,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	74,90, 85, 90 y 75				Banco de España	500			440,00 y 435,00
10-10-916	75,00	" E, de 25.000 " " " "	75,25 y 15		430,00		Compañía Arrend. de Tabacos	500			275,00 y 274,00
	75,15	" D, de 12.500 " " " "	75,90 y 15		255,00	10-10-916	Banco Hipotecario de España	500	45		
10-10-916	76,00	" C, de 5.000 " " " "	76,00 y 76,05		210,00	11-9-916	Banco de Castilla	250			
10-10-916	76,00	" B, de 2.500 " " " "	76,00, 76,05 y 76,00		90,00	22-7-914	Banco Hispano-Americano	500	50		
	75,80	" A, de 500 " " " "	76,00 y 76,05		185,00	9-10-916	Banco Español de Crédito	250			
10-10-916	75,75	" H, de 200 " " " "	75,75		93,00	11-9-916	Unión Española de Explosivos	100			
10-10-916	75,75	" G, de 100 " " " "	75,75		288,00	7-10-916	Socied. Gral. Azuc. España-Preferentes	500			71,00
7-10-916	76,80	En diferentes series	84,00		71,00	10-10-916	" " " Ordinarias	500			23,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampado.)			23,00	10-10-916	Altos Hornos de Vizcaya	500			
10-10-916	82,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	82,55		17-7-916	La Papelera Española	500				
10-10-916	82,30	" E, de 12.000 " " " "	82,55		7-9-914	Unión Alcohólica Española	500				
10-10-916	83,20	" D, de 6.000 " " " "	83,30		7-10-916	C. Gral. Mad. de Electricidad	100				
10-10-916	83,20	" C, de 4.000 " " " "	83,30		15-4-916	Mediodía de Madrid	500				
10-10-916	83,20	" B, de 2.000 " " " "	83,20 y 30		7-10-916	Ferrocarriles de M. E. A.	475				
10-0-916	83,20	" A, de 1.000 " " " "	83,20 y 30		9-10-916	Idem Norte de España	475				354 pts. ac.
10-10-916	83,50	" H, de 200 " " " "	84,00		10-10-916	B. Español del Río de la Plata					
10-10-916	83,50	" G, de 100 " " " "	84,00								
9-10-916	83,40	En diferentes series	84,00								
		4 POR 100 AMORTIZABLES									
27-9-916	92,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			95,50		Océulas del Banco Hipotecario	500			95,85
3-10-916	91,20	" D, de 12.500 " " " "			102,50	10-10-916	Océulas del Banco Hipotecario	500	4		102,50
6-10-916	90,90	" C, de 5.000 " " " "			79,25	10-10-916	Sociedad Gral. Azuc. España	500	5		79,25
4-10-916	91,20	" B, de 2.500 " " " "			97,00	24-8-916	C. Gral. Mad. de Electricidad	500	4		
6-10-916	91,90	" A, de 500 " " " "			74,00	24-4-916	Mediodía de Madrid	500	5		
28-9-916	92,00	En diferentes series			102,25	10-10-916	F. C. N. Z. A. Valladolid a Ariza. Serie A	500	5		
		5 POR 100 AMORTIZABLES			88,00	21-7-916	Idem id., id. id. " B	500	5		88,00
10-10-916	97,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	97,60		80,75	14-9-916	Idem id., id. id. " C	500	4 1/2		
10-10-916	97,70	" E, de 25.000 " " " "	97,60				Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.		4		
10-10-916	97,60	" D, de 12.500 " " " "	97,80		7-9-916	" " " 1.ª serie	475				
10-10-916	97,80	" C, de 5.000 " " " "	97,80, 76 y 80		7-9-916	" " " 2.ª serie	475		3		
	97,80	" B, de 2.500 " " " "	97,90		7-9-916	" " " 3.ª serie	475		3		
10-10-916	98,00	" A, de 500 " " " "	98,00 y 97,95		7-9-916	" " " 4.ª serie	475		3		
9-10-916	98,75	En diferentes series			7-9-916	" " " 5.ª serie	500		3		
		OBLIGACIONES DEL EXTRANJERO									
10-10-916	100,50	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.	100,50, 45 y 50		7-10-916	72,00	Agencia de Madrid				
10-10-916	100,50	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100.	100,50 y 45		10-10-916	92,75	Obligaciones				
10-10-916	101,60	" C, de 500 " al 4,75 por 100.	101,50		10-10-916	92,75	Idem por pagar	500			
10-10-916	101,60	" D, de 5.000 " al 4,75 por 100.	101,50		10-10-916	92,00	Idem para pago de expropiaciones en el interior.	500			92,75
					4-10-916		Cédulas para id. de id. en el ensanche.	500			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	414,500
Idem sin corriente	
Idem sin próximo	
4 por 100 amortizable	
5 por 100 amortizable	158,500
Acciones del Banco de España	57,500
Idem del Banco Hipotecario	
Idem de la Arrendataria de Tabacos	24,500
Azucareras.—Preferentes	14,000
Idem ordinarias	500
Cédulas del Banco Hipotecario	7,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, a la vista, cheque	150,000
Cambio medio	85,133
Billetes	
Cambio medio	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, a la vista, cheque	12,000
Cambio medio	23,620
Oro	
Londres, a la vista, orden de entrega	

Gaceta de Madrid — Núm. 286

12 Octubre 1916

Año núm. I — Pág. 13

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 11 de Octubre de 1916.

Desaparecen las presiones débiles, incluso las que desde hace varios días se bullaban al Occidente de las costas marroquíes, habiéndose formado sobre la Península Ibérica un área anticiclónica bien definida, que extiende su acción hasta las Azores.

El tiempo se mantiene bueno para toda España, el cielo aparece con pocas

nubes, soplan los vientos débilmente y la temperatura es suave.

La máxima de ayer fué de 30 grados en Sevilla y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en Soria.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Crus de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Son probables las nieblas en Galicia y Cantabria.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 11 de Octubre 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora.	Barómetro en m. y a 6°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/10.	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 3.			
0 ^a	712 7	16.7	54	ENE.....	0 = Calma.....	3	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 25.2
4	712 9	15.2	56	N.....	3 = Flojo.....	3	Idem.	Idem mínima a la sombra..... 13.0
8	714 1	15.7	61	NNW.....	1 = Ventolina...	3	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 54.5
12	714 2	23.2	44	E.....	1 = Idem.....	3	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 10.8
16	712 8	24.8	39	SE.....	0 = Calma.....	3	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 148
20	713 6	18.6	59	N.....	1 = Ventolina...	3	Casi despejado.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Principios de Estadística, Geografía Económica y Comunicaciones y Transportes, vacantes en las Escuelas de Comercio de Santander, Valladolid, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Los señores opositores a las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el día 1 del próximo mes de Noviembre, a las cuatro de la tarde, a la Escuela de Comercio, a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto justificarán ante el Tribunal su aptitud legal, y presentarán un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Durante los ocho días reglamentarios, a contar desde el de su presentación al Tribunal, tendrán los señores opositores a su disposición el Cuestionario.

Madrid, 9 de Octubre de 1916.—El Presidente del Tribunal, Antonio Royo Villanova. P—5507

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Granada.

Oposiciones restringidas.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se hace saber que para las oposiciones en turno restringido, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 4 del actual, se han presentado las siguientes instancias de Maestros:

D. Enrique Rodríguez Aguilera, don Antonio Valero López y D. Miguel Durán Pérez, con la documentación completa.
D. Emilio Carrasco Pérez y D. Carlos

Aragónes Moreno, también con la documentación completa, al solo objeto de obtener plenitud de derechos.

D. Gregorio Cid Guillén, D. Cipriano Martín Casado y D. Leopoldo Bocos Bengoechea, sin reintegrar su instancia y sin hoja de servicios.

Y D. Miguel Maldonado Suárez, cuya instancia fué presentada fuera del plazo concedido.

El Tribunal que ha de juzgar los correspondientes ejercicios, es el que se indicó en el anuncio citado.

No se ha presentado ninguna instancia para las oposiciones de Maestras.

Lo que se publica en este periódico oficial, señalando un plazo de diez días, contados desde la inserción en la GACETA, a fin de que puedan formularse las reclamaciones y demás extremos expresados en el referido artículo 10 del Reglamento citado.

Granada, 30 de Septiembre de 1916.—El Jefe de la Sección, José Aguilera. P—5470

SUBASTAS

Alcaldía Constitucional de Alicante.

D. Ricardo Póbel Pobil, Alcalde constitucional de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 29 de Septiembre último, acordó sacar a nueva subasta la enajenación de la parte de edificios en ruinas, y sin aplicación de la antigua plaza de abastos, conocida con el nombre de Plaza de la Carne, siendo el pliego de condiciones por que se ha de regir dicha subasta, el mismo que aparece publicado en la

GACETA DE MADRID, fecha 26 de Junio del corriente año, con las modificaciones siguientes:

El tipo de subasta de la primera sección será el de 79.520 pesetas, ó sea a razón de 200 pesetas por metro cuadrado; el de la segunda sección, será 81.886 pesetas, ó sea 200 pesetas por metro cuadrado, y el tipo de la totalidad de ambas secciones, es el de 161.406 pesetas; teniendo lugar el remate en el Salón de actos del Excmo. Ayuntamiento treinta días después, ó en el siguiente si es inhábil, de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las once horas.

Para concurrir a la subasta, deberá hacerse previamente un depósito provisional, consistente en el 5 por 100 del nuevo tipo que se señala en el presente anuncio, cuyo 5 por 100 ascenderá a la suma de 8.070 pesetas con 30 céntimos para optar a la totalidad; para los que opten a la primera sección, el depósito provisional será de 3.976 pesetas, y para los que opten a la segunda sección, dicho depósito provisional será de 4.094 pesetas con 30 céntimos, los cuales habrán de constituirse en la forma que determina la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

El plazo en que pueden presentarse los pliegos de proposición, será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Enero de 1905.

Los pliegos de proposición deberán ser redactados con estricta sujeción al modelo de proposición, el cual se inserta al pie del pliego de condiciones.

Las horas en que durante el expresado plazo, podrán presentarse los referidos pliegos de proposición, serán todos los días hábiles, desde las diez a las doce, en la Contaduría de este Ayuntamiento,

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo no se ajuste a lo prescrito en el Real decreto de 24 de Enero de 1905.

Los pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el envase, y firmado por el licitador, deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de ...», y a continuación el objeto de la misma.

En el reverso y cruzando la línea de cierre, hará constar el presentador, bajo su firma, que se entrega íntacto, ó las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente.

El que resulte rematante, viene obligado al pago de todos los gastos de formalización del presente contrato, gastos de escritura, Derechos reales, anuncios de subasta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* y del pliego de condiciones, y en general, de todos los que se ocasionen con motivo de la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Contaduría municipal, durante las horas de oficina.

Alicante, 4 de Octubre de 1916.—Ricardo Pófel Pófel. S—498

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad de Oviado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903, y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerán por concurso dos plazas de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto General y Técnico de León.

Los aspirantes a las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.

Oviado, 5 de Octubre de 1916.—El Rector, A. Soler. P—5498

Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903, y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante, con destino al Instituto General y Técnico de Pontevedra, Sección de Letras.

Los aspirantes á la indicada plaza, deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en

la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad, a las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad, se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Santiago, 5 de Octubre de 1916.—El Secretario general, Paulino Otero.

P—5502

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903, y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante con destino al Instituto general y técnico de Pontevedra, Sección de Ciencias.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Santiago, 5 de Octubre de 1916.—El Secretario general, Paulino Otero.

P—5501

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

CONCURSO DE INGRESO Y REINGRESO

Propuestas formuladas por este Rectorado en méritos del presente concurso para proveer las vacantes de 625 pesetas, de este Distrito, conforme al anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 22 de Agosto último.

MAESTROS

Concurso de Reingreso.

NÚMERO de orden.	NOMBRE Y APELLIDO	SERVICIOS EN PROPIEDAD			PLAZA PARA QUE SE LE PROPONE
		Años.	Meses.	Días.	
1	D. Nicolás García Palma.....	2	»	5	Das (Gerona).

Concurso de Ingreso.

Lista de 1914.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO que ocupa.	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE
2	D. Juan Cases Constans	120	Esterra de Cardós (Lérida).
3	Gumersindo Piqué Sebría.....	149	
4	Manuel Pradells Soler	320	

Siguen aspirantes de la lista de 1915 hasta el número de orden 23.

EXCLUIDOS

D. Francisco García Arjona, D. Andrés Blanco Fontanillo, D. Alfredo Vila Tormo, D. Germán Iváñez Tormo, D. Desiderio Calvo Frutos, por no haberse presentado por conducto de la Sección.

D. Ismael Juan Bonet, D. José Micó Guillem, D. Alberto Jiménez Martín, don Geneio Hermano Revilla, D. José Loste

Torres, D. Manuel Cárdenas Mengual, D. Miguel Hernández Jordán, D. Manuel Gómez Blanco, D. Gerardo Ruiz Poza, D. Juan Fernández Pérez, D. Luis Aguiló Montesinos, D. Juan Pere Llort, D. Pedro Pons Capdevila, D. Ramón Monrós Sala, D. Antonio Fumanañ Mur, D. Juan José Tomás Jiménez, D. Laureano Polidano Alguacil, D. Juan Bautista Parra Rebollo, D. Pablo M. Giménez Giménez, D. Fran-

cisco Mira Clari, por no tener completa su documentación.

D. Luis Martín Díaz, D. José María Blanco Salas, por falta de reintegro en sus expedientes.

D. José Isbert Guri, por no hacer constar al margen de su instancia el número que tiene ni la GACETA en que figura.

D. Simón Ruiz Poza, por omitir servicios en su hoja.

MAESTRAS

Concurso de Reingreso.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN PROPIEDAD			PLAZA PARA QUE SE LES PROPONE
		Años.	Meses.	Días.	
1	D. ^a Basilia Castroviejo Calvo.....	21	11	25	Pruit (Barcelona). Beiltall (Tarragona). Paláu (Baronia de Rialp) Lérida.
2	María Teresa Pagés Dolza.....	2	4	»	
3	María Luisa Navarrete Jordán.....	1	2	18	

Concurso de Ingreso.

Lista de 1914.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO que ocupa.	PLAZA PARA QUE SE LES PROPONE
4	D. ^a Elisa Iborra Pérez.....	14	Aguiró (Torre de Capdellá) Lérida.
5	Carmen Alvarez Tirado.....	77	
6	Amparo Serrano Ternel.....	81	
7	Aurelia Ajado Sanjuán.....	127	

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO que ocupa.	PLAZA PARA QUE SE LES PROPONE
8	D. ^a Benita Janer Pons.....	162	
9	María y Antonia Ortigueira Vallés.....	178	Ribert (Lérida). >
10	Francisca Gil Martínez.....	200	>
11	Josefa Cavestany Capdevila.....	292	Peramea (Lérida). >
12	Angeles Gil de Peralta.....	294	>
13	Andrea Ruiz Blanco.....	409	>
14	Carmen Canal Bosch.....	487	>

Siguen aspirantes de la lista de 1915 hasta el número 101.

EXCLUIDAS

D.^a Vicenta Boluda Mora, D.^a Josefa Redondo Miguel, D.^a Aurelia Sagunas García, D.^a Fidela Fabra Fabregat, doña Josefa López Alcaide, D.^a Cletilde Salvador Ropero, D.^a María A. Elvira Góbrer Gerrer, D.^a Demetria Ana Roy Larripa, D.^a María Brigida de Alvaro Gil, doña María de la O. Pérez Rodríguez, D.^a Eugenia Ríos Pérez, D.^a Aurea Pérez Martínez, D.^a María Teresa Martínez Castillo, D.^a Juana Rosa Bort Pla, D.^a Inés García Vicente, D.^a Antonia González Ortega, D.^a Buenaventura Grau Pujolá, D.^a Sabina Giménez Moreno, D.^a Pilar Cid Cosido, D.^a Dolores Pastor Artigas, D.^a Joaquina Cabilero Gutiérrez, D.^a Juliana B. Alonso Benayos, D.^a Fausta Collado Bermúdez, D.^a María Triviño Palomo, D.^a Amalia Gómez de Caso Pelayo, D.^a Luisa Abad Velasco, D.^a Geminiana Rebolledo González, por no tener completa la documentación.

D.^a Ana Pla Serra, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

D.^a Felisa Ariza Díaz, D.^a Agustina F. Benedi Perales, D.^a Carmen Boquera Bargalló, D.^a Simona J. Oliveros del Castillo, D.^a María Barcos Orduna, D.^a Clemenca Calvo Martínez, D.^a Josefa Pérez Gimera, D.^a Gregoria Gil Galindo, por falta de reintegro y de documentación.

D.^a Daniela Pardo Traid, D.^a Alfonso Ortiz Carral, D.^a Concepción Rojas Ferrer, D.^a Josefa Chumillas García, doña Antonia Téllez y Sánchez Pinedo, D.^a María Dolores Márquez Ballestá, por falta de reintegro.

D.^a María Paz Sierra Hernández, doña Victoria M. Carrasco Rey, D.^a Filomena Martos Rubia, D.^a María Dolores Antoni Salas, D.^a Cristina Carvajal Rabal, por no venir por conducto de la Sección correspondiente.

D.^a Rosa Godall y Fontanillas, por no haber presentado su expediente por conducto de la Sección, habiéndose recibido también fuera de plazo.

D.^a María Márquez Luque, D.^a Antonia Josefa Torrero Carmona, por no hacer constar al margen de su instancia el número que tiene ni la GACETA en que figura

D.^a Ignacia López López, por igual motivo que la anterior, faltando además reintegro a su instancia.

D.^a Inocenta Rodríguez Blendón, doña Petra García Vázquez, por tener su expediente incompleto, habiéndose recibido fuera de plazo.

D.^a Ana Maldonado Suárez, por tener incompleto su expediente, no haciendo constar al margen de la instancia el número que tiene ni la GACETA en que figura.

D.^a Consuelo Giralt Marqués, por no acompañar certificado de penados, pues aunque manifiesta en la instancia que sirve actualmente, no consta así en su hoja de servicios.

Lo que se hace público, á fin de que los aspirantes que se crean perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo de diez días, á contar del siguiente al de la publicación de estas propuestas en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 3 de Octubre de 1916.—El Rector, Valentín Carulla. P—5431

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

AÑO DE 1910.

Terminado el plazo para el cumplimiento por parte de los señores Médicos y Médicos-Cirujanos que ejercen su profesión en esta provincia del deber que les impone el artículo 2.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894, y de conformidad con el artículo 4.º de igual disposición, se publica la relación siguiente de los que se han provisto de la correspondiente patente durante el actual ejercicio.

NÚMERO de la patente.	CLASE de la patente.	NOMBRES	NÚMERO de la patente.	CLASE de la patente.	NOMBRES
1	3.ª	D. Andrés Montes Mari.	65	5.ª	D. Carmelo Serrano García.
2	3.ª	José Rico González.	66	5.ª	José Pomares Perlasia.
3	3.ª	Juan H. Pastor Ferré.	67	5.ª	Manuel Pascual Urbán.
4	3.ª	Mariano Carreres Aragó.	68	5.ª	Julio María López Orozco.
5	6.ª	Joaquín Morrió Jordá.	69	4.ª	Florentino Fraile Moscat.
6	6.ª	Juan Esteve Moltó.	70	4.ª	Juan de Dios Pérez Mira.
7	6.ª	Salvador García Muñoz.	71	4.ª	José Lledó Quesada.
8	6.ª	Antonio Pastor Abad.	72	4.ª	Ismael Candela Mas.
9	6.ª	Vicente Miró Laporta.	73	4.ª	Francisco Polo Alfonso.
10	6.ª	Emilio Raduán Casamitjana.	74	5.ª	Luis Gómez Aznar.
11	6.ª	D.ª Virginia Soler Alberola.	75	3.ª	Vicente García Bellot.
12	6.ª	D. Miguel Abad Tormo.	76	3.ª	Vicente Cortés Juan.
13	6.ª	Lorenzo Llabres Fornés.	77	3.ª	Estanislao Picó Albert.
14	6.ª	Gonzalo Salvador Cardona.	78	3.ª	Antonio Aguirre Gil.
15	6.ª	Daniel Fernández Oleina.	79	3.ª	José Martínez Pérez.
16	6.ª	Facundo Soler Cantó.	80	3.ª	Vicente Giner Ibarra.
17	6.ª	Gonzalo Bienes Colomer.	81	4.ª	José Fernández Pérez.
18	6.ª	Francisco Gómez Valor.	82	4.ª	José María Carretero Soler.
19	3.ª	Domingo María Femenia.	83	3.ª	José Rodríguez Bonet.
20	3.ª	Antonio Fonet Nogueras.	84	4.ª	Juan López Sella.
21	4.ª	Arturo Pérez Plana.	85	4.ª	Silverio Boatella Castelló.
22	4.ª	Francisco Ribes Chinchilla.	86	3.ª	Claudio López Atalaja.
23	3.ª	Agustín Mayor Pérez.	87	3.ª	José Jiménez Mira.
24	3.ª	Juan Miguel Sneh.	88	3.ª	Ramón Jover García.
25	3.ª	Ignacio Lloréns Pascual.	89	3.ª	Ramón Linares Martínez.
26	4.ª	Bernardo Fernando Fuertes.	90	4.ª	Juan Rico Pérez.
27	4.ª	Miguel Vallés Sastre.	91	3.ª	Francisco Verdú Pérez.
28	4.ª	José Sevilla Sánchez.	92	3.ª	Antonio Frats Cafizares.
29	3.ª	Ramón Gervis Pons.	93	3.ª	Pedro Martínez Verdú.
30	3.ª	José Cantó Lledó.	94	3.ª	Rodolfo Mauricio Martínez.
31	3.ª	Pedro Puchol Puig.	95	3.ª	Juan Rico Rico.
32	3.ª	Atanasio Oreso Bayo.	96	3.ª	Antonio Payá Martínez.
33	4.ª	Eliás Moltó Botella.	97	5.ª	Antonio Agrasot González.
34	4.ª	Angel Vilaplana Barrachina.	98	3.ª	José Abad Navarro.
35	3.ª	Vicente Font Cantó.	99	3.ª	José Esciaper Manzano.
36	3.ª	José R. Colomer Moncho.	100	3.ª	Fermín Sánchez Iborra.
37	4.ª	Francisco Carbonell Mallá.	101	5.ª	Pascual Richart López.
38	3.ª	José Jordá Bosca.	102	3.ª	Ricardo Bonmatí Abad.
39	3.ª	José María Segura Martí.	103	5.ª	Alfredo Pina Vidal.
40	3.ª	Juan Servera Planes.	104	5.ª	Antonio Paire Muñoz.
41	3.ª	José Sendra Domenech.	105	5.ª	José Calpena Cerdán.
42	3.ª	José Arroyo Roig.	106	4.ª	Francisco Candela Pastor.
43	3.ª	Jaime Castelló Fullana.	107	4.ª	Francisco Calatayud Gil.
44	3.ª	Juan Bautista Fullana Llopis.	108	3.ª	Plácido Bonmatí Tortosa.
45	3.ª	Antonio Pons Mollá.	109	5.ª	Eugenio Tomás Avila Abad.
46	3.ª	Antonio Leyda Signes.	110	3.ª	Rafael Peris Cubells.
47	5.ª	José Fullana Llopis.	111	5.ª	Eliás Abad Torregrosa.
48	5.ª	Antonio Alegre Ruano.	112	5.ª	Augusto Pescador Plaza.
49	5.ª	Manuel Muñoz Paris.	113	5.ª	Angel García Rogel.
50	5.ª	Manuel Dattur Catalá.	114	5.ª	Eusebio Escolano Gonzalvo.
51	3.ª	Isidoro Díaz Iglesias.	115	5.ª	Tomás Bueno Llopis.
52	3.ª	Vicente Mallá Serrano.	116	5.ª	José María Clavarana Garriga.
53	3.ª	Joaquín Sirvent Carbonell.	117	5.ª	Manuel Gómez Pardo.
54	3.ª	Antonio Diez Galant.	118	5.ª	Amancio Meseguer López.
55	3.ª	Juan Bernal Yagües.	119	5.ª	Luis Bueno Llopis.
56	3.ª	José María Beranguer Rivera.	120	5.ª	Manuel Rogel Lebres.
57	3.ª	Antonio Mora Martínez.	121	4.ª	Manuel García Sala.
58	3.ª	José María Lucas Ibáñez.	122	3.ª	Abel de los Ríos Fabregat.
59	3.ª	Alberto Escudero Bernícola.	123	4.ª	Francisco Escribano R. de Moneada.
60	3.ª	Antonio Antón Matéu.	124	4.ª	Lorenzo Ballester Cascaño.
61	3.ª	Antonio Gutiérrez Escribano.	125	5.ª	Antonio García Mira.
62	3.ª	Rafael Espuche Puerto.	126	5.ª	Joaquín Carriol Grifol.
63	5.ª	Andrés Bru Gomis.	127	5.ª	Juan de Dios García Balaguer.
64	5.ª	Manuel Martínez Magro.	128	3.ª	José Moll Ferrer.

NÚMERO de la patente.	CLASE de la patente.	NOMBRES	NÚMERO de la patente.	CLASE de la patente.	NOMBRES
129	4. ^a	D. Fernando García Mengual.	179	6. ^a	D. Remigio Pascual Cantó.
130	4. ^a	Evaristo Sendia Fullana.	180	6. ^a	José Díaz Rico.
131	3. ^a	Jaime Sirera Catalá.	181	3. ^a	Angel Ferrándiz Pascual.
132	4. ^a	Francisco Vives Miralles.	182	3. ^a	Luis Buoso García.
133	3. ^a	Pedro Nogueroles Roche.	183	6. ^a	Rafael Ramos Esplá.
134	4. ^a	Gaspar Lloret Mayor.	184	6. ^a	José Gadea Beneyto.
135	4. ^a	Miguel Buforn Arques.	185	6. ^a	Francisco M. de Santaolalla.
136	4. ^a	Luis Lloret Llinares.	186	6. ^a	Julio España Guigliani.
137	4. ^a	Francisco Lloret Esquerdo.	187	6. ^a	Vicente Seguí Carratalá.
138	4. ^a	Tomás Ortuño Mayor.	188	6. ^a	Eduardo Ramos Prevé.
139	4. ^a	Miguel Ruiz Galiana.	189	6. ^a	Florencio Carlos Mozo Gómez.
140	4. ^a	Tomás Lloret Soriano.	190	6. ^a	Alvaro Gómez Lluca.
141	3. ^a	Francisco Noguera Paláu.	191	6. ^a	Evaristo Manero Pinedo.
142	3. ^a	Faustino Sava Santonja.	192	6. ^a	Francisco Albero Ramoño.
143	3. ^a	Joaquín López Domenech.	193	6. ^a	Miguel Gueri Salvá.
144	3. ^a	Vicente Silvestre Amorós.	194	6. ^a	Francisco Ramos Martín.
145	3. ^a	Juan Bautista Pastor Aicari.	195	6. ^a	José Pérez Llandes.
146	3. ^a	Manuel Peiró Luna.	196	4. ^a	Jaime González Castellano.
147	4. ^a	Elicterio García Estario.	197	4. ^a	Jaime Martí Diego.
148	4. ^a	Calixto Fernández Mariano Navarro.	198	4. ^a	Arcadio Pont Morant.
149	4. ^a	Alfredo Minué Melia.	199	4. ^a	Miguel Sala Fraix.
150	4. ^a	Regino Arenas Marín.	200	3. ^a	Dionisio Ortola Marqués.
151	4. ^a	Luis Delgado Molina Cerdó.	201	4. ^a	Vicente Soler Asensí.
152	4. ^a	Salvador García Clemente.	202	4. ^a	Vicente Gómez Munarrís.
153	4. ^a	Mariano Ruiz Leonart.	203	6. ^a	José García Cabrero.
154	3. ^a	José Cortés Moreno.	204	3. ^a	Higinio Formigós.
155	3. ^a	Rafael Gandulla Codoch.	205	3. ^a	Gonzalo Mengual.
156	3. ^a	Joaquín Santonja Silvestre.	206	6. ^a	Esteban Sánchez Santana.
157	3. ^a	Antonio Herráez García.	207	6. ^a	Agustín Sánchez San Julián.
158	3. ^a	Francisco Amorós Sanchis.	208	6. ^a	José Sánchez Santana.
159	6. ^a	Pascual Pérez Martínez.	209	6. ^a	David Guerol Pérez.
160	6. ^a	Enrique Falcés Gal.	210	6. ^a	Gabriel Montesinos.
161	3. ^a	Francisco de P. Boix.	211	6. ^a	Demetrio Poveda.
162	6. ^a	Juan Schadia Tejeiro.	212	3. ^a	Benito Pastor Pastor.
163	6. ^a	Adolfo Sopena Escolano.	213	6. ^a	Francisco Navarrete.
164	6. ^a	Antonio Rico Cabot.	214	3. ^a	Luis Polo Guillamine.
165	6. ^a	Alfonso Ramón Borja.	215	6. ^a	Juan Segura Pérez.
166	6. ^a	Federico Fajardo Guardiola.	216	3. ^a	Manuel Carbonell Moltó.
167	3. ^a	Carlos Guillón Mollá.	217	6. ^a	Angel María Pascual Devesa.
168	3. ^a	Francisco Iborra Gosálbez.	218	6. ^a	José Buades Pérez.
169	3. ^a	Francisco de P. Iborra.	219	6. ^a	Ramón Oca Potes.
170	6. ^a	José Ausó Arenas.	220	3. ^a	Pedro Ibáñez Torres.
171	6. ^a	Carlos Manero Pineda.	221	5. ^a	José de Madaría Rubio.
172	6. ^a	Enrique Alaber Sáez.	222	6. ^a	Emitio Aramburo.
173	3. ^a	Vicente Gadea Mas.	223	6. ^a	José Zerón.
174	6. ^a	José Masi Carrasco.	224	6. ^a	Eduardo Amorós Martí.
175	6. ^a	Ladislao Ayela Planelles.	225	6. ^a	Eduardo Mangado Paul.
176	6. ^a	Luis Pinedo Rodríguez.	226	6. ^a	Ricardo Domenech Cobos.
177	6. ^a	Carlos Limiñana Bebiá.	227	3. ^a	Francisco Pescador.
178	4. ^a	José Alos Isidro.	228	6. ^a	Francisco Mas Magro.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Calaceite.

D. Francisco Aguar Poli, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Calaceite.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica pertenecientes á los años de 1906, 7 y 8, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

D. Francisco Serrat Pallarés:

Un campo, sito en la partida de Valde Bayo, de este término, de cabida de siete celemines, equivalente á 42 áreas, que linda: por Norte, con Jerónimo García; por Sur, con Romualdo Alvarez; por Este, con Cristóbal Martí, y por Oeste, con Pedro Vicente Pradas.

D.^a Isabel Zapater Salvador:

Un campo, sito en la partida de Calapator, de este término, de cabida de cinco celemines dos cuartillos, equivalente á 32 áreas, que linda: por Norte, con José Zapater; por Sur, con ídem; por Este, con Barranco, y por Oeste, con Remigio Riol.

D. Pedro Viver Todo:

Un campo, sito en la partida de Villalong, de este término, de cabida de tres celemines, equivalente á 18 áreas, que linda: por Norte, con viuda de Miguel, Nerija, y por Sur, con Gregorio Viver.

D. Miguel Serrano Bermis:

Un campo, sito en la partida de Villalong, de este término, de cabida de ocho celemines, equivalente á 48 áreas, que linda: por Norte, con Miguel Bermis; por Sur, con Gaspar Monreal; por Este, con Antonio Peros, y por Oeste, con Zenón Barceló.

D. José Aranda Moix:

Un campo, sito en la partida de Ponde Boncia, de este término, de cabida dos celemines, equivalente á 12 áreas, que linda: por Norte, con Raimundo Abás; por Sur, con Juan Bautista Maix; por Este, con Jaime Calaf, y Oeste, con Angel Roig.

D. Ramón Barceló Viver:

Un campo, sito en la partida de Raco, de este término, de cabida una fanega seis celemines, equivalente á 108 áreas, que linda: por Norte, con Constancio Sancho M.; por Sur, con Cipriano García; por Este, con Mateo Valsells, y por Oeste, con Tomás Valsells.

Un campo, sito en la partida de Collat, de este término, de cabida de seis celemines, equivalente á 36 áreas, que linda: por Norte, con Roberto Claramunt; por Sur, con José Foncuberta; por Este, con Blas Ejarque, y por Oeste, con Joaquín Tonda.

D. Justo García Valsells:

Un campo, sito en la partida de Camino Oretas, de este término, de cabida de cuatro celemines, equivalente á 24 áreas, que linda: por Norte, con viuda de Francisco García; por Sur, con viuda de José Case; por Este, con José Abad, y por Oeste, con Marcelino Ballespi.

D. Ramón Pastor Fabregat:

Un campo, sito en la partida de Roca Caballera, de este término, de cabida de una fanega, equivalente á 72 áreas, que linda: por Norte, con Francisco Serrano; por Sur, con viuda de Francisco García; por Este, con barranco, y por Oeste, con Lucas Omedes.

Un campo, sito en la partida de Más Pérez Moret, de este término, de cabida de seis celemines, equivalente á 36 áreas, que linda: por Norte, con Francisco Serrano; por Sur, con Felipe Puchol; por

Este, con José María Esteve, y por Oeste, con Angel Roig.

D. Roque Roda Aballa:

Un campo, sito en la partida de Colles Moles, de este término, de cabida de dos celemines, equivalente á 12 áreas, que linda: por Norte, con Francisco Font Alberto; por Sur, con ídem; por Este, con Miguel Uguet, y por Oeste, con Antonio Nelles.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término del tercer día presente en esta oficina los títulos de Propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

En Calaceite, á 28 de Septiembre de 1916. El Recaudador, Francisco Aguar.

P—5386

D. Francisco Aguar Polo, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Calaceite.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes á los años de 1906 á 1908, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

D.^a Bernarda Aranda Cubells:

Un campo, sito en la partida de Camino Maella, de este término, de cabida de tres celemines, equivalente á 18 áreas, que linda: por Norte, con Jaime Aranda; por Sur, con Francisco Pitarque; por Este, con Juan Estrada, y por Oeste, con Julián Ejarique.

Un campo, sito en la partida de Camino Maella, de este término, de cabida de tres celemines, equivalente á 18 áreas, que linda: por Norte, con Francisco Pitarque; por Sur, con Salvador y Miguel Agrías; por Este, con camino, y por Oeste, con Esteban Pons.

D. Manuel Casanova:

Un campo, sito en la partida de Barranc dels Agarses, de este término, de cabida dos celemines, equivalente á 12 áreas, que linda: por Este, con Manuel Mestre; por Sur, con Carlos Llopis; por Norte, con Francisco Alcalá, y por Oeste, con Pascual Languera.

Un campo, sito en la partida de Debea, de este término, de cabida dos celemines, equivalente á 12 áreas, que linda: por Norte, con Francisco Alcalá; por Sur, con Carlos Llopis; por Este, con Jaime Moix, y por Oeste, con Teresa Foncuberta.

D.^a Ramona García Rubio:

Un campo, sito en la partida de Bernols, de este término, de cabida de dos celemines, equivalente á 12 áreas, que linda: por Norte, con Silverio Farga; por Sur, con José Mateo Roig; por Este, con Mateo Roig, y por Oeste, con Francisco Foncuberta.

D. José Monelús Ballespi:

Un campo, sito en la partida de Foncades, de este término, de cabida de nueve celemines, equivalente á 54 áreas, que linda: por Norte, con Joaquín Serrano; por Sur, con Matías Roig; por Este, con Antonio Serrano, y por Oeste, con Antonio Fouquet.

Un campo, sito en la partida de Camino Molino Viejo, de este término, de cabida de tres celemines, equivalente á 18 áreas, que linda: por Norte, con viuda de Miguel Juan Ventura; por Sur, con José Monreal; por Este, con Lucía Perlagas, y por Oeste, con Lucas Omedes.

D. Matías Roig Sancho:

Un campo, sito en la partida de Balseta Coiset, de este término, de cabida de cuatro celemines dos almudes, equivalente á 27 áreas, que linda: por Norte, con Francisco Esteve; por Sur, con Raimundo Monclús; por Este, con José Ber, y por Oeste, con Antonio Serrano.

D. Gregorio Salvador Pallarés:

Un campo, sito en la partida de barranco Agarses, de este término, de cabida de un celemin dos almudes, equivalente á nueve áreas, que linda: por Norte, con Mariano García; por Sur, con viuda de Constancio Sancho; por Este, con Felipe Ros, y por Oeste, con Ana María Valsells.

D.^a María Serrano Arrufat:

Un campo, sito en la partida de camino Eretas, de este término, de cabida de tres celemines, equivalente á 18 áreas, que linda: por Norte, con viuda de Pedro Núñez, por Sur, con Valero Valls; por Este, con José Pinos, y por Oeste, con Miguel Nerija.

D. Benito Riva Juan:

Un campo, sito en la partida de Villalong, de este término, de cabida de una fanega 11 celemines, equivalente á 138 áreas, que linda: por Norte, con Manuel García; por Sur, con Juan Bautista García; por Este, con Barranco, y por Oeste, con Miguel Monreal.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Calaceite, 28 de Septiembre de 1916.— El Recaudador, Francisco Aguar.

P—5385

D. Francisco Aguar Polo, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Calaceite.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica pertenecientes á los años de 1906, 1907 y 1908, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores, hacendados forasteros, que á continuación se expresan:

D. Francisco Ruiz:

Un campo, sito en la partida de Valde Bayo, de este término, de cabida de un celemin, equivalente á seis áreas, que linda: por Norte, con Pedro Julián Gil; por Sur, con Rafael Calaf; por Este, con Francisco Alquézar, y por Oeste, con Ceferino García.

D. Antonio Sancho Esteve:

Un campo sito en la partida de Villalong, de este término, de cabida de seis celemines, equivalente á 36 áreas, que linda: por Norte, con Manuel Sancho; por Sur, con camino; por Este, con Teresa

Fontuberta, y por Oeste, con Petra Membrado.

Un huerto, de este término, de cabida de una y media cuartillos, equivalente á dos áreas, que linda: por Norte, con Manuel Sancho; por Sur, con Marcelino Roig; por Este, con Manuel Ventura, y por Oeste, con Francisco Ber.

D. Manuel Soler:

Un campo, sito en la partida de Delcea, de este término, de cabida de tres celemines, equivalente á 18 áreas, que linda: por Norte, con Antonio Monelás; por Sur, con viuda de Bautista Veguilla; por Este, con Francisco Ber, y por Oeste, con Juan Estrada.

D. Miguel Serrano Monreal:

Un campo, sito en la partida de Villalong, de este término, de cabida ocho celemines, equivalente á 48 áreas, que linda: Norte, con Miguel Bernardo; por Sur, con Gaspar Monreal; por Este, con Javier Uguel, y por Oeste, con Joaquín Serrano.

D. Miguel Franco Sencer Garot:

Un campo, sito en la partida de Camino Matarraña, de este término, de cabida de cinco celemines, equivalente á 20 áreas, que linda: por Norte, con viuda de Valero Barceló; por Sur, con camino; por Este, con Pedro Pel, y por Oeste, con barranco.

Un campo, sito en la partida de Villanova, de cabida de una fanega nueve celemines, equivalente á 126 áreas, que linda: por Norte, con Tomás Puchol; por Sur, con camino; por Este, con Agustina Puchol, y por Oeste, con Pedro Pareja.

D. Serafín Poi Garot:

Un campo, sito en la partida de Más de Orta, de este término, de cabida de seis celemines, equivalente á 36 áreas, que linda: al Norte, con Pablo Alejandro; por Sur, con Miguel Moix; por Este, con Celedonio Casasús, y por Oeste, con Manuel Esteve.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarlos, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercer día presente en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Calaceite, 28 de Septiembre de 1916 = El Recaudador, Francisco Aguar.

P—5387

Recaudación de Contribuciones de la zona de Callosa de Enzarriá.

Contribución rústica.—Primeros segundo y tercer trimestres de 1916 y anteriores.

D. Angel Taverner Sendra, Agente ejecutivo de las Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Estalrich Alemañy, de ignorado domicilio, por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado, con fecha 15 del actual, la siguiente.

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. José Estalrich Alemañy, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el em-

bargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 27 de Octubre, y hora de las diez de la mañana, en el local de la Sala Capitular, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, por ignorarse el domicilio del deudor.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que establece dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^o Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Un trozo de tierra secano, plantado de árboles y cepas, en el término de Castell de Castells, partida de Petracos, denominada Peña de Espella, de cabida 48 áreas; lindes: Este, tierras de Esteban Estalrich Vidal; Oeste, de Vicente Vordá Alemañy; Norte de Antonio Tomás, y Sur, herederos de Pedro Estalrich Mas.

Capitalizada y valorada en 1.800 pesetas;

2.^o Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.^o Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ni ganos otros;

4.^o Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.^o Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.^o Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en el Tesoro.

Castell de Castells, 30 de Septiembre de 1916.—El Agente, Angel Taverner.

P—5439

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Campello.

D. Juan Antonio Botella Moreno, Recaudador y Agente ejecutivo de los Repartos municipales de este pueblo de Campello.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra D. Antonio García Iborra, por el concepto de Reparto sustitutivo de Consumos, correspondiente á los años 1912 á 1915, se ha dictado en esta fecha la siguiente.

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo

dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierta, al deudor incluido en la precedente certificación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

Antonio García Iborra, 16,28 pesetas.

Y como se ignora la residencia del nombrado deudor, se le notifica la transcrita providencia en la forma que preceptúa el artículo 142 de la Instrucción de apremios, para que llegue esta tramitación á su conocimiento ó el de sus causahabientes.

Campello, 4 de Octubre de 1916.—Juan Antonio Botella.

P—5440

Recaudación de Contribuciones en el pueblo de Huéllamo.

D. Antonio García, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Huéllamo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente á los años 192 al 1915, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Aureliano Jiménez, 12,01 pesetas.

Aniceto Pérez, 60,26.

Josefa Martínez Urón, 10,79.

Francisco Soriano, 11,69.

Baldomero Arqués, 201,95.

Salvacañete, á 16 de Septiembre de 1916.

El Recaudador, Antonio García.

P—5293

Recaudación de Contribuciones de la zona de Menorca.

Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1916.

D. Benito Aguiló Martí, Recaudador de Contribuciones de la zona de Menorca, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir.

Certifico: Que por débitos del expresado concepto correspondientes al segundo trimestre del corriente año, instruyo expediente de apremio contra D. Cristóbal Pons Canles, a quien le fué embargada: Una casa en la calle del Sol, número 13, de esta ciudad.

En su consecuencia, con fecha 26 de Septiembre he dictado la siguiente

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Cristóbal Pons Canles sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 26 de Octubre, á las diez y media de la mañana, en la calle de la Infanta, número 12, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales en esta población.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Mahón, 26 de Septiembre de 1916.—El Recaudador, Benito Aguiló Martí.

P—5485

D. Benito Aguiló Martí, Recaudador de Contribuciones de la zona de Menorca, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir.

Certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes al segundo trimestre del corriente año, instruyo expediente de apremio contra D.^a Antonia Triay Juñy, como heredera de D. Pedro Triay, á quien le fué embargada:

Una casa en esta ciudad, calle de la Reina, números 21 y 23.

En su consecuencia, con fecha 23 de Septiembre he dictado la siguiente

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D.^a Antonia Triay Juñy, heredera de D. Pedro Triay, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 26 de Octubre, á las once de la mañana, en la calle de la Infanta, 12, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos ter-

ceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales en la población.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Mahón, 26 de Septiembre de 1916.—El Recaudador, Benito Aguiló Martí.

P—5484

Recaudación de Contribuciones de la zona de Navella.

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Navella.

Hago saber: Que por débitos de Contribución urbana le fué embargada á don José López Cerdán:

Una casita habitación edificada sobre un trozo de terreno que mide siete palmos de fachada por 22 de profundidad, compuesta de planta baja, situada en la calle de la Lechuga, de la villa de Aspe, sin número de policía; sus lindes: por la derecha, entrando, con otra de Ramón Candela, hoy Josefa Candela Torregrosa; izquierda, con el almacén y tierras de D. Luis Rico, y espaldas, con casa de Manuel Caparrós, hoy José Caparrós.

Valorada según la capitalización, en 125 pesetas, y responde por principal, recargos, costas y gastos, á 76,54 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Ayuntamiento de esta villa el día 30 del corriente mes, á las nueve de la mañana, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Que siendo desconocido el paradero del deudor indicado, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á su conocimiento.

Aspe, 2 de Octubre de 1916.—José Navarro.
P—5248

Recaudación de Contribuciones del pueblo de San Clemente.

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra los deudores que se dirán, por débitos de Contribución rústica de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido al embargo de las siguientes fincas, radicantes en este término municipal:

D.^a Dolores Requena Garbí:
Una tierra puesta de viña en el paraje denominado Camino de Munera, de ca-

ber dos fanegas y seis celemines, equivalentes á una hectárea 61 áreas y con 1.200 vides; linda: por Saliente, Antonio Arcas; Mediodía, José Carretero; Poniente, carril de diente, y Norte, Joaquín Girón.

D. Juan José Jiménez:
Una tierra en el paraje denominado Camino de El Provencio á la Alberca, al pasar la Cruz de la Chircha, de caer cuatro fanegas y seis celemines, equivalentes á dos hectáreas 89 áreas y 80 centiáreas; linda: por Saliente, Poniente y Norte, D. Rafael Moya, y Mediodía, dicho camino.

Otra en el paraje denominado Las Peñuelas, acequia Cañada Romero, de caer 28 fanegas, equivalentes á 18 hectáreas dos áreas y 72 centiáreas; linda: por Saliente, dicha acequia; Mediodía, Juan José Hellín; Poniente D. Rafael Jiménez, y Norte, Nicolasa y Juan Moya y Joaquín Zamorano.

Otra en el paraje denominado El Silo, la Ariza, la acequia, de caer nueve fanegas, equivalentes á cinco hectáreas 79 áreas y 51 centiáreas; linda: por Saliente, carril y viuda de Ramón Alvarez; Mediodía, D. Rafael Jiménez; Poniente, la acequia, y Norte, camino de Pedroñeras.

D. Juan José Talavera:
Una tierra en el paraje denominado Haza de los Catos, de caer una fanega y un celemin, equivalente á 69 áreas y 75 centiáreas; linda: por Saliente, Gregorio de Haro; Mediodía, Gregorio Bonilla; Poniente, Andrés Jiménez, y Norte, Anio de Haro.

Otra en el paraje denominado Hoya de Martija, de caer seis celemines, equivalentes á 32 áreas y 20 centiáreas; linda: por Saliente, Sotero de Haro; Mediodía, Esteban Ortega; Poniente, Mateo Martínez, y Norte, Germán Alarcón.

D. Antero Nioto Esteso:
Una tierra en el paraje denominado Carril de Galindo, de caer tres fanegas, equivalentes á una hectárea 90 áreas y 40 centiáreas; linda: por Saliente, herederos de Pedro José Girón y Luis Alarcón; Mediodía, Francisco Esteso y José Girón; Poniente, camino de los Pinos, y Norte, Pedro Ortega.

Otra en el paraje Hoya de Martija, de caer tres fanegas y cuatro celemines, equivalentes á dos hectáreas 14 áreas y 65 centiáreas; linda: por Saliente, viuda de Antonio Lacasa; Mediodía, Casimiro Girón; Poniente, camino de la casa de las Cruces, y Norte, Restituto Cuenca.

D. Benigno Martínez:
Una tierra en el paraje denominado Hondo del Cerro de los Bolos, de caer 10 celemines, equivalentes á 53 áreas y 65 centiáreas; linda: por Saliente, Pedro Quintanilla; Mediodía, D. Manuel Sandoval; Poniente, Aquilino Romero, y Norte, D.^a Josefa Oma.

Otra en el Haza del Pino, de caer tres fanegas y tres celemines, equivalentes á dos hectáreas nueve áreas y 28 centiáreas; linda: por Saliente, Mediodía y Norte, D. Manuel Sandoval, y Poniente, Sra. Moigarejo.

Otra en el Haza del Vato, de caer cuatro fanegas y cuatro celemines, equivalentes á dos hectáreas 79 áreas y cuatro centiáreas; linda: por Saliente, Gregorio Bonilla; Mediodía, Poniente y Norte, Bernardo Girón.

D. Pedro Quintanilla:
Una tierra en el paraje denominado Hondo del Cerro de los Bolos, de caer dos fanegas y ocho celemines, equivalentes á una hectárea 71 áreas y 72 centiáreas; linda: por Saliente, Isidoro Jiménez; Mediodía, José Quintanilla; Ponien-

ta, Benigno Martínez, y Norte, D.^a Josefa Oma.

Otra entre los caminos de La Roda y casa de las Cruces, de haber una fanega y cinco celemines, equivalentes á 91 áreas y 22 centiáreas; linda: por Saliente, José Quintanilla; Mediodía, D. José Melgarejo, y Poniente, Gumersindo Girón.

D. Wenceslao Angulo:

Una tierra en el paraje denominado Camino Romano, de haber seis fanegas y dos celemines, equivalentes á tres hectáreas 97 áreas y seis centiáreas; linda: por Saliente, Matías Matilla; Mediodía, dicho camino; Poniente, Vicente López, y Norte, señora Marquesa de Valera.

Otra en el Hondo del Campo, de haber tres fanegas y dos celemines, equivalentes á una hectárea 13 áreas y 90 centiáreas; linda: por Saliente, camino de Casfivate; Mediodía, León Járega; Poniente, Santiago Járega, y Norte, Capellanía de Valera.

D. Dionisio Girón:

Una tierra en el paraje denominado El Garbillerero, de haber 10 celemines, equivalentes á 53 áreas y 66 centiáreas; linda: por Saliente, señora Marquesa de Valdeguerrero; Mediodía, Francisco Villanueva, y Norte, Juan Parra.

Otra en el paraje de la anterior, de haber 10 celemines, equivalentes á 53 áreas y 66 centiáreas; linda: por Saliente, señora Marquesa de Valdeguerrero; Mediodía, Luis Esteso; Poniente, D. Joaquín María Melgarejo, y Norte, Francisco Villanueva.

Otra en el paraje de la anterior, de haber siete celemines, equivalentes á 37 áreas 56 centiáreas; linda: por Saliente, tierra propia; Mediodía y Poniente, don Joaquín María Melgarejo.

Otra en la Hoya de Mastija, de haber una fanega y ocho celemines, equivalentes á una hectárea siete áreas y 32 centiáreas; linda: por Saliente, con propiedad del mismo dueño y término de Casas de Fernando Alonso.

D.^a Ricarda Girón:

Una tierra en el paraje denominado Sillica de Tío Cano, de haber cuatro fanegas y seis celemines, mitad de la de nueve fanegas; linda: por Saliente, don Sebastián Girón; Mediodía, Manuel Cabrera Pérez; Poniente, D. Sebastián Caro, y Norte, herederos de José María Girón.

Otra en el paraje de la anterior, de haber tres fanegas, mitad de la de seis fanegas; linda: por Saliente herederos de Juan Bautista Girón; Mediodía, Manuel Cabrera Pérez; Poniente, D. Sebastián Girón, y Norte, D. Francisco Escobar.

Otra en las Cumbres, de dos fanegas y un celemin; linda: Saliente, Corral de la Gata; Mediodía, León Broj; Poniente, don Francisco Maldonado, y Norte, Camilo Esteso.

Otra en la Peña del Rey, de haber dos fanegas y cuatro celemines; linda: por Saliente y Norte, D. Tomás García; Mediodía, camino del Tostao; Poniente, don Sebastián Caro.

Otra puesta de viña en el paraje Camino de la Venta, de haber cinco celemines y 530 vides; linda: por Saliente, Sebastián Caro; Mediodía, Juan Sevilla; Poniente, carril de Barbalimpia, y Norte, Antonio Ortega.

Otra también puesta de viña en el paraje de la anterior, de haber cuatro celemines y 443 vides; linda: por Saliente, D. Sebastián Caro; Mediodía, Casto Aguado; Poniente, carril de Barbalimpia, y Norte, D. José María Jiménez.

Otra igualmente puesta de viña en el paraje de la anterior, de haber siete celemines y 730 vides; linda: por Saliente,

D. Sebastián Caro; Mediodía, Juan Sevilla; Poniente, camino de Barbalimpia.

A los deudores relacionados en providencia de hoy se los requiere para que en término de tres días presenten en esta Agencia los títulos de propiedad que tengan sobre las fincas embargadas, con apercibimiento de que si no los presentan ó no resultan inscritas en el Registro de la Propiedad, serán supeditados á sus costas por los medios establecidos en el título 14 de la ley Hipotecaria.

Y siendo los deudores de domicilio ignorado, se los notifica por medio de la presente que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertada en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

San Clemente, 21 de Septiembre de 1916.
El Recaudador, Alfonso Gosálbez.
P—5290

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Turmiel.

D. Toribio Valiente Sanz, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Turmiel.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Derechos reales, perteneciente al año 1916, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Luis Atance Corella, 105,43 pesetas.

Turmiel, 13 de Agosto de 1916.—El Recaudador, Toribio Valiente. P—5286

Recaudación de Contribuciones de Zújar.

Contribución rústica.—Atrasos y primero y segundo trimestre de 1916.—Número del reparto 199.

Esta oficina ha dictado con fecha 31 de Agosto la siguiente

«*Providencia de subasta de finca.*—No habiendo satisfecho D. Gregorio González Martos sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto

se verificará bajo mi presidencia el día 16 de Septiembre, y hora de las doce de la mañana, en las Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios públicos de la localidad.

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico á D. Gregorio González Martos la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Zújar á 1.º de Septiembre de 1916.
El Agente. P—5117

Agencia ejecutiva de la primera zona de Cambados.

D. José Benito Conde Reguera, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Cambados.

Hago saber: Que habiéndose llevado á cabo el día 20 de Septiembre la venta en pública subasta de la Contribución territorial de los bienes inmuebles pertenecientes á los deudores D.^a Antonia Varela, por ella, Antonio Ledo; D. Juan Antonio Vila Ares, D.^a Vicenta Ledo Martínez, D. José María Muñoz Porto y D.^a Anastasia Fernández, vecinos de Meis; y habiendo sido adjudicados los referidos bienes á favor de D. Tomás Louzán, don José Buceta Doval, D.^a Vicenta Magariños, D. José Fernández Barreiro y doña Carm n Ferreiro, vecinos también de Meis, para cubrir el tipo legal, esta Agencia, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, acuerda notificar por el presente á los citados deudores, hoy sus herederos, á fin de que concurran al otorgamiento de las escrituras de venta, que tendrá lugar en la Notaría de D. Ramón Díaz Jonte, vecino de Cambados, á los diez días siguientes de publicado este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados deudores ó sus herederos, advirtiéndoles que, de no concurrir á este acto, se otorgará dicha escritura de oficio por el que suscribe.

Cambados, 24 de Septiembre de 1916.—
El Agente ejecutivo, José Benito Conde.
P—5435

Agencia ejecutiva de la quinta zona de Morcia.

Contribución urbana.—Años 1904 al 1915.

D. Eleuterio Jiménez Piñero, Agente ejecutivo de Contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto de urbana y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer

sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de domicilio ignorado, se publica el presente edicto al objeto de que dicho precepto pueda llegar á conocimiento de los interesados

Deudores que se citan.

- José Muñoz Sánchez, 34,74 pesetas.
- Josefa Sebastián Ruiz, 171,46.
- José Ruiz Pastor, 202,49.
- Olegario Rois Olmedo, 62,23.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad, insertándose á la vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Mada, 25 de Septiembre de 1916.—El Agente ejecutivo, Elenorio Jiménez. P—5268

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Castro del Río

D. Francisco Algaba Carraquilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, se ha dirigido á esta Alcaldía la comunicación que se copia:

«El señor Gobernador, por decreto de esta fecha, en instancia presentada por D. Juan de Burgos Luque, ha resuelto que á fin de llevar á cabo el pago del expediente de la indemnización que deben percibir los propietarios á quienes afecta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica con destino al alumbrado de Castro del Río á Espejo, concedida en ese término municipal á la Sociedad Electro-Harñera de Castro del Río, La Purísima Concepción, en 10 de Octubre de 1905, cuya instalación es hoy propiedad del solicitante, se proceda por esa Alcaldía á invitar á cada uno de dichos propietarios á que, con arreglo á lo prescrito en el artículo 29 de la Ley y 33 del Reglamento sobre expropiación forzosa, nombren el perito que haya de representarles en las operaciones preparatorias del justiprecio, haciéndoles saber que el nombrado por el concesionario es el Perito agrícola de Laceda D. Pedro Antonio Lara y Ahijama.

De orden del señor Gobernador lo comunico á usted para su debido cumplimiento, acompañándole la lista de los interesados propietarios que deben ser notificados individualmente, procediendo, respecto á los ausentes ó forasteros,

en la forma que establece el artículo 39 del citado Reglamento.

«Dios guarde á usted muchos años.—Córdoba, 20 de Septiembre de 1916.—El Ingeniero-Jefe, Antonio Mermol.»

Y como quiera que en la relación que se acompaña á la preinserta comunicación figuran como forasteros los herederos de la Excm. señora Marquesa de Villaseca, D. Nicónto Ortí Peralta y la Excelentísima señora Duquesa viuda de Uceda, ha dispuesto se les haga la notificación preventiva por medio del presente edicto, que será publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, invitándoles á que, en el plazo de ocho días, comparezcan ante esta Alcaldía á nombrar Perito que los represente en el justiprecio de la indemnización que pueda corresponderles, previniéndoles que, de no verificarlo dentro del indicado plazo, los parará el perjuicio á que haya lugar con Derecha.

Castro del Río, 4 de Octubre de 1916.—Francisco Algaba. M—5113

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Español de Crédito.

Balancó general al 30 de Septiembre de 1916.

	Pesetas.	
ACTIVO		
Caja y Banco.....	10.563.778,37	
Cuentas corrientes.....	14.704.065,81	
Cartera de títulos.....	26.365.561,66	
Dobles y préstamos sobre valores.....	10.142.252,70	
Cartera de efectos.....	19.216.982,95	
Mobiliario.....	412.395,22	
Inmuebles.....	1.856.739,15	
Gastos de primer establecimiento:		
Gastos de adaptación del inmueble.....	153.355,45	
Idem varios.....	158.452,36	311.807,81
Cuentas de orden.....	2.551.551,31	
Cuentas deudoras.....	15.131.514,57	
PESETAS.....	100.788.278,95	
PASIVO		
Capital.....	20.000.000,00	
Reserva estatutaria.....	9.4580,25	
Fondo de provisión.....	2.000.000,00	
Cuentas corrientes y de depósito.....	66.874.153,62	
Efectos á pagar.....	847.322,62	
Cuentas de orden.....	2.551.051,31	
Cuentas acreedoras.....	17.588.171,55	
PESETAS.....	100.788.278,95	

Conforme: El Interventor, L. Martín.—V.º B.º—El Director, L. Cocagne. X—2076

Sociedad anónima de Los Cafés, Hoteles y Restaurants de Madrid.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca á Junta general extraordinaria de señores Accionistas para el día 25 del actual, á las cuatro de la tarde, que se celebrará en el domicilio social, Ronda de Atocha, 23.

Orden del día.

1.º Dar cuenta del estado de la Sociedad y determinaciones adoptadas por el

Consejo de Administración respecto al particular.

2.º Dar cuenta de la dimisión presentada por el señor Presidente.

3.º Dimisión del Consejo de Administración.

4.º Varios.

Madrid, 11 de Octubre de 1916.—El Presidenta accidental, Leopoldo Pombo. El Secretario, Gabriel Candera. X—2075

Sociedad anónima de Antracitas de Igüeña.

Esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 30 de Octubre del corriente año, á las once de la mañana, en las oficinas de la Sociedad de Electricidad del Mediodía, Gobernador, número 24.

Para hacer efectivo el derecho de asistencia se recuerda lo prevenido en el artículo 28 de los Estatutos.

Madrid, 3 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Luis de Lariz.—Visto Bueno: El Presidenta, Emilio Carrasco. X—2078

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

Anunciado en la GACETA y *Diario Oficial de Anuncios de Madrid*, fecha 27 de Julio de 1916, el extracto de la certificación número 111 del libro 1.º de certificaciones provisionales, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II á favor de D. José de Zaloga y Aguiria, importante 16 hectolitros de agua, equivalentes á medio real fontanero, para que si en el término de cuarenta días, á contar desde dicha fecha, no se presentare dicha certificación, quedará nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo á fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo.

Madrid, 8 de Octubre de 1916.—El Comisario Regio, J. Pérez Coballero. X—2079